

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

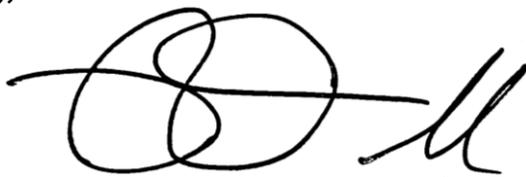
Bogotá D.C., siete (7) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicación n.º 11001 31 03 043 2023 00087 00

La comunicación arribada por la **DIAN**¹, se agrega a los autos para los fines legales del caso.

Así entonces, por Secretaría, **oficiese** a dicha entidad informando que se tendrá en cuenta la deuda fiscal a favor de la Nación y a cargo de la ejecutada **J.A.G CONSULTORES S.A.S NIT 901340794**; para el efecto, indíquese el estado del proceso y las medidas cautelares decretadas al interior de esta causa.

Notifíquese (2),



RONALD NEIL OROZCO GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

Ronald Neil Orozco Gomez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 043

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75d82128bf5dfa231eaa90c5a3763341fc63f9c5886611f932ca0b27d155ce5a**

Documento generado en 07/11/2023 02:54:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Archivo digital "015AllegaRespuestaDIAN".